

cuatro mil ochocientos y Setenta y cinco
Dicho de la de trece mil ciento quarenta y una
la de diez y ocho mil que es el total la qual
de trece mil ciento quarenta y un por tercia
en virtud de este documento y lo que en el
virtud libre el expresado Consejo; Dado
y confieren a Dho. D. Carlos Consejo la
Comision Constante para que practique quan-
ta diligencia y extrajudicial se le conde-
nare a que se verifique lo mencionado
las misivas que Dho. D. Carlos del Rey
havian y hacer podrian siendo presente
pues las facultades que para los sub-
ditos de Alguiera, era y es unisma Dado
al mencionado Consejo, con libre fran-
cia y gal. administracion toda ampli-
acion obligacion y execucion en forma
en cuya virtud a si lo mandamos que se
pueda y firmada. mandamos que de
este documento se usague a Dho. D.
Carlos Consejo testimonio literal en el
papel que se refiere el reverso de la